



## Señor Presidente:

De conformidad con lo regulado en el artículo 55 del Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, el cual establece que el Ministerio de Finanzas Públicas debe trasladar a más tardar el día 5 de cada mes al Congreso de la República y publicar en su respectivo portal de internet un informe mensual sobre la ejecución de los préstamos previstos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, manifiesto lo siguiente:

Derivado que el Decreto número 14-2015 ya identificado, cobró vigencia a partir del 1 de enero del presente año y en cumplimiento a las disposiciones presupuestarias, la Dirección Técnica del Presupuesto, a la fecha está habilitando en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los montos de recursos de préstamos asignados a cada entidad ejecutora para el ejercicio fiscal 2016, por lo que, el referido informe se presentará en el mes de febrero conforme lo establecido en la norma citada.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente

Dorval Carías

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licenciado Luis Armando Rabbé Tejeda Presidente de la Junta Directiva Congreso de la República de Guatemala Su Despacho

Adjunto: lo indicado DCP/RMOS/SO//LJOJ/ARV/WV/BMC